



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

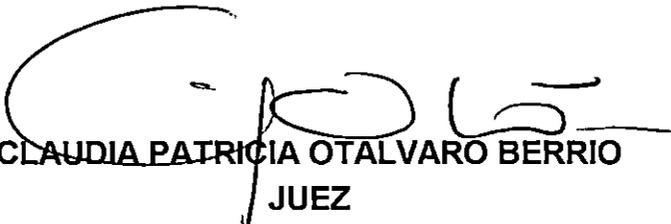
Medellín, Veinte (20) de marzo de dos mil quince (2015)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JAIRO DE JESÚS LUNA OSORIO
DEMANDADO	NAICON- MINISTERIO EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 – 00705 01
AUTO	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

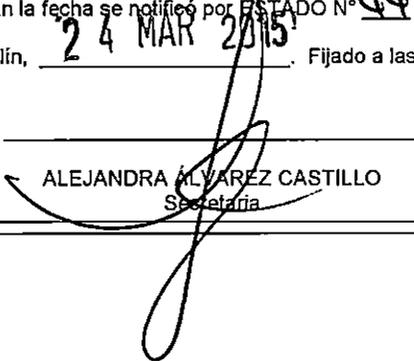
Observa el Despacho que la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho y visible a folio 112 del expediente, ésta conforme con lo previsto en los numerales 2° y 3° del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, al tenor de lo previsto en la regla 1° ibídem, **SE APRUEBA** la liquidación efectuada.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

AAC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 44 el auto anterior.
Medellín, 24 MAR 2015. Fijado a las 8 a.m.
 ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO Secretaria